Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de agosto de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0008276/2018, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a **UN (1) cargo docente de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Exclusiva, Suplente,** con destino al **ÁREA DE PROCESOS FÍSICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad **(con temas de la Asignatura Operaciones Unitarias 3),** y

CONSIDERANDO:

Que Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en sesión del día 01 de agosto de 2018, solicitó proceder a la convocatoria a inscripción de registro de aspirantes y propuso la Comisión Asesora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo docente de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Exclusiva, Suplente,** con destino al **ÁREA DE PROCESOS FÍSICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad **(con temas de la Asignatura Operaciones Unitarias 3).**

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas del edificio de 25 de Mayo N° 384, **entre los días 25 y 27 de septiembre de 2018,** debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro, acompañada por la ficha de inscripción de Registro de Aspirantes y un *Currículum Vitae* (2 copias) firmado por el aspirante. El mismo deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: **a)** Antecedentes sobre formación del aspirante; **b)** Antecedentes docentes; **c)** Formación de recursos humanos; **d)** Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; **e)** Antecedentes sobre actividad de extensión; **f)** Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; **g)** otros antecedentes que se consideren relevantes; agregando a ello la copia de las probanzas de los ítems del Curriculum Vitae, debidamente certificadas.

ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".*

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva acreditación de méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- **Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Consejo del Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes

MIEMBROS TITULARES:

- **Ingeniera Blanca Haydée HINTERMEYER**
- **Ingeniero Omar MASINI**

Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL

Ing. Ricardo R. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL

Corresponde Resolución D. N° 781/18

///

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

///

• **Doctora María Laura RODRIGUEZ**

MIEMBROS SUPLENTES:

• **Ingeniera Paola YACANTO**

• **Doctora Liliana Myriam GRZONA**

• **Ingeniero José Luis MILANO**

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: *"El personal docente prestará sus funciones con: a. Dedicación Exclusiva: le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales* (distribuidas en cinco días)... *La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma."*

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo, y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 781/18

lrs	mar

Ing. Ricardo R. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL